



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 008 -2020-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 20 de Enero de 2020.

"Año de la Universalización de la salud"

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 379-2019-GR-CAJ/DRAC de fecha 30 de diciembre de 2019, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 379-2019-GR-CAJ/DRA de fecha 30 de diciembre de 2019 en su artículo primero se resolvió: **“INTEGRAR** la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 117-2019-GR.CAJ/DRAC, consecuentemente incluir a la servidora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca:

N	NOMBRE Y APELLIDO	SEDE DE TRABAJO	CAT. REM	REMUNERACION MENSUAL	10% INCREMENTO
1	DORA CRISTINA CARO DE ROJAS	SEDE REGIONAL	STB	590.35	59.04

Que se tiene que, la señora Dora Cristina Caro Cabrera, actualmente es EXSERVIDORA de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, acreditándose mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 283-2018-GR-CAJ/DRA.

Que, los numerales 210.1 y 210.2 del Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en ese de acuerdo a lo señalado, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda de oficio del citado acto administrativo;

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Orgánica del Poder Judicial, TUO Ley del Procedimiento



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 008 -2020-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de Enero de 2020.

"Año de la Universalización de la salud"

Administrativo General Ley N° 27444; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, así como con la Aprobación del Director Regional de Agricultura de Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la rectificación del error material incurrido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 379-2019-GR-CAJ/DRA de fecha 30 de diciembre de 2019, en el siguiente extremo:

DICE:

“Artículo 1.- **“INTEGRAR** la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 117-2019-GR.CAJ/DRAC, consecuentemente incluir a la servidora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SEDE DE TRABAJO	CAT. REM	REMUNERACION MENSUAL	10% INCREMENTO
1	DORA CRISTINA CARO DE ROJAS	SEDE REGIONAL	STB	590.35	59.04

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- **“INTEGRAR** la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 117-2019-GR.CAJ/DRAC, consecuentemente incluir a la exservidora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SEDE DE TRABAJO	CAT. REM	REMUNERACION MENSUAL	10% INCREMENTO
1	DORA CRISTINA CARO DE ROJAS	SEDE REGIONAL	STB	590.35	59.04

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, a la oficina de personal de la Dirección Regional de Agricultura; y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Florencio Vera Malaver
(e) DIRECTOR